



BASES PROCESO DE SELECCIÓN DEPARTAMENTO TECNICO
SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA
PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

La Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta, requiere contratar al siguiente personal para el Programa "Plan de Gestión de la Calidad del Departamento Técnico, con desempeño en las ciudades de Antofagasta y Tocopilla.

Código	Cargo	Renta Bruta Mensual Aproximada	Ciudad de Desempeño
01	Profesional Evaluación de Proyectos y/o Supervisor de Obras.	\$ 1.045.000.-	Antofagasta
02	Profesional de Gestión	\$ 1.104.440.-	Antofagasta
03	Profesional Evaluación de Proyectos y/o Supervisor de Obras	\$ 1.004.826.-	Tocopilla
04	Profesional Habilitación social, organización de la demanda y/o planes de gestión social	\$ 955.828.-	Tocopilla

1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CARGOS:

Código 01

- **Estamento** : Profesional Universitario titulado de Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil ó Ingeniero Constructor.
- **Modalidad de Contrato** : Honorarios (en calidad de Agente Público)
- **Unidad de Desempeño** : Departamento Técnico (Programa de recuperación de Espacios Públicos)

Código 02

- **Estamento** : Profesional Universitario titulado/a de Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil Industrial, Administrador Público o Contador Auditor
- **Modalidad de Contrato** : Honorarios
- **Unidad de Desempeño** : Departamento Técnico (Unidad de Costos, Estudios y Control de Gestión)

Código 03

- **Estamento** : **Profesional Universitario titulado/a de Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil ó Ingeniero Constructor.**
- **Modalidad de Contrato** : Honorarios (en calidad de Agente Público)
- **Unidad de Desempeño** : Delegación Tocopilla (Programa de Reconstrucción Tocopilla)

Código 04

- **Estamento** : **Profesional Universitario titulado/a de preferencia de Asistente o Trabajador/a Social u otras profesiones afines, como Sociólogo/a, Antropólogo/a y/o Psicólogo/a**
- **Modalidad de Contrato** : Honorarios (en calidad de Agente Público)
- **Unidad de Desempeño** : Delegación Tocopilla (Programa de Reconstrucción Tocopilla)

2. PERFIL DEL CARGO:

El perfil de cada uno de los cargos se encuentra adjunto a las presentes Bases.

2.1 Objetivos y responsabilidad del Cargo:

Los objetivos y responsabilidades de los cargos se definen claramente en los perfiles adjuntos a las presentes Bases.

2.2 Funciones:

Las funciones generales y específicas se detallan en los perfiles adjuntos a las presentes Bases.

3. DEL CONTRATO

3.1 DURACION:

El contrato tendrá una duración desde la fecha de contratación hasta el 31 de Diciembre del 2012, sin perjuicio de lo anterior el profesional será evaluado en su desempeño semestralmente, factor preponderante para la continuidad del contrato.

3.2 CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato a celebrar será a honorarios en calidad de Agente Público, con excepción del Profesional de Gestión que es solo a honorarios.

El o los profesionales que resulten seleccionados, para ser contratados deberán estar afiliados a un organismo administrador del Seguro Social contra riesgos por accidente del trabajo y enfermedades profesionales establecidos en la Ley N° 16.744, acompañando el documento que acredite dicha afiliación al Departamento de Administración del SERVIU Región Antofagasta. A su vez, esta adhesión deberá estar vigente durante todo el período por el cual se extienda la relación contractual.

El o los profesionales seleccionados y contratados, deberán hacerse cargo de los costos de previsión social correspondientes a cotizaciones de Salud y AFP. La cotización en la AFP será sobre la base equivalente al 40% del honorario como mínimo.

El contratado al tener las cotizaciones de salud y AFP, accederá al pago de las licencias médicas en su propia institución de salud, en la forma que establezca la Ley, debiendo presentar una copia de la licencia para efectos de justificar la inasistencia.

Por otra parte el o los profesionales que resulten seleccionados y contratados accederán a los siguientes beneficios:

- 1) Feriado legal, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Estatuto Administrativo para los funcionarios públicos.*
- 2) Permiso administrativo hasta por seis días, con goce de honorarios, cumpliendo con los requisitos establecidos en Estatuto Administrativo para los funcionarios públicos.*
- 3) Permiso, con autorización expresa del Jefe de Departamento Técnico o el subrogante de este, de seis días hábiles, sin goce de honorarios.*
- 4) Permiso de siete días corridos en caso de fallecimiento de un hijo, así como en el de muerte de cónyuge.*
- 5) Permiso de tres días hábiles aplicable en caso de muerte de un hijo en período de gestación, así como en el de muerte del padre o de la madre del trabajador, en los términos que establece el artículo N° 104 bis del Estatuto Administrativo para los funcionarios públicos.*
- 6) Permiso laboral del padre en caso de nacimiento de un hijo, de cinco días de forma continua, excluyendo el descanso semanal, en los términos que establece el inciso segundo del artículo 195 del Código del Trabajo, modificado por el artículo único de la Ley 20.482.*
- 7) Disponer de una hora al día para dar alimento a sus hijos menores de dos años, en los términos que regula el artículo 206 del Código del Trabajo.*
- 8) Licencias médicas, para él solo efecto de justificar la ausencia laboral, descontándose, de este modo, los días no trabajados.*

Asimismo, tendrá derecho a la capacitación de perfeccionamiento contemplada en el estatuto administrativo, mandatado por Serviu Región de Antofagasta, caso en el cual, si la asistencia a dichas actividades de capacitación le significa desplazarse fuera de la ciudad en que desempeña sus labores, ya sea dentro del territorio nacional como al extranjero, tendrá derecho a pasajes y a un honorario adicional equivalente al viático que corresponda al grado 10 EUR previa autorización expresa del Director de Serviu Región de Antofagasta.

4. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Para formalizar la postulación, sólo los interesados/as que reúnan los requisitos deberán completar y presentar los antecedentes entre el día **25 de Enero de 2012 y el 07 de Febrero de 2012**, según los formatos disponibles para el efecto, en la página WEB www.minvu.cl, link "Trabaje con nosotros", adjuntando la siguiente documentación:

- 1. Formulario de Postulación solo en formato adjunto.**
- 2. Currículum Vitae solo en formato adjunto.**
- 3. Fotocopia Simple de certificado de título.**

Los antecedentes de postulación deben ser entregados en:

Oficina de Partes de SERVIU Región de Antofagasta, ubicada en Anexo 1º piso en Pasaje La Frontera N° 110, Antofagasta, indicando claramente al cargo que se postula.

El Comité de Selección: Conformado por el Jefe del Departamento Técnico o quien lo subrogue, el Jefe de la Unidad de Vivienda, (o quienes les subroguen), por la Profesional del Plan de Gestión de Calidad y eventualmente por el Director de SERVIU, verificarán si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un Acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los postulantes cuya presentación hubiere sido rechazada, indicando la causa de ello.

5.- PROCESO DE SELECCIÓN

Metodología de evaluación:

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas y excluyentes, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a la etapa siguiente.

Factores que se evaluarán y ponderación:

El concurso se evaluará sobre la base de los siguientes factores:

ETAPAS	FACTORES	PONDERACIÓN TOTAL
I	a) Formación educacional	20%
	b) Cursos de formación educacional y capacitación.	10%
	c) Experiencia laboral pertinente	30%
II	Entrevista Personal	40%

A continuación se señalan las etapas del proceso de selección, con sus respectivos factores, puntajes asignados para cada factor y puntajes mínimos de aprobación por etapa:

ETAPA I

EVALUACIÓN CURRICULAR: ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL PERTINENTE.

a) Factor formación educacional

Este factor comprende la evaluación de los siguientes aspectos:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE MINIMO PARA APROBAR
Formación educacional	Título profesional de acuerdo al perfil del cargo en concurso	10	10
	Otros títulos profesionales afines al cargo	5	
	Otros títulos profesionales u otros estudios no asociados al cargo.	1	

b) Factor cursos de formación educacional y de capacitación:

Este factor comprende la evaluación de los siguientes aspectos:

- **Capacitación y otras actividades de perfeccionamiento**, que tengan relación con el desempeño del cargo al que se postula, de 8 hrs. o más de duración.

El puntaje de cada postulante se cuantificará de la siguiente manera:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO PARA APROBAR
Capacitación y perfeccionamiento	Posee más de 4 cursos de capacitación en áreas relacionadas con el desempeño del cargo en los últimos 5 años.	10	5
	Posee entre 3 y 2 curso de capacitación en áreas relacionadas con el desempeño del cargo en los últimos 5 años.	7	
	Posee entre 2 y 1 curso de capacitación en áreas relacionadas con el desempeño del cargo en los últimos 5 años.	5	
	No posee cursos de capacitación en los últimos 5 años relacionados con el cargo.	1	

c) Factor experiencia laboral pertinente:

Comprende la evaluación de la experiencia pública y/o privada en cargos que tengan relación con las funciones del cargo. Para el cálculo de este factor se aplicará lo siguiente:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE EXP. PRIVADA	PUNTAJE EXP. PÚBLICA	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN
Experiencia laboral	Experiencia 3 años o más en el área	25	30	10
	Experiencia mayor a 2 años y menor a 3 años en el área	15	20	
	Experiencia hasta 2 años en el área	5	10	
	No posee experiencia	0	0	

Como experiencia pública se considerara, las labores desarrolladas en relación al cargo que se postula en servicios públicos y fundaciones u ONG's afines.

El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa I es de **25 puntos**; aquello profesionales que lo obtengan accederán automáticamente a la etapa de II.

Cada postulante obtendrá una sola puntuación por factor, la que corresponderá a los antecedentes acreditados que le otorguen la mayor puntuación, **es decir, los valores asociados a cada criterio no son acumulativos.**

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa I, pasarán a la Etapa II.

Las etapas de este proceso son sucesivas y excluyentes, por tanto, para pasar a las siguientes etapas se requiere obtener el puntaje mínimo señalado en los criterios de selección.

**ETAPA II
ENTREVISTA PERSONAL**

Factor: Entrevista Personal.

Consistente en el desarrollo de entrevista y/o actividades de observación a los/as postulantes que hayan superado la etapa I,

FACTOR	RESULTADOS DE ADECUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN
Entrevista Personal	Adecuación alta	60	40
	Adecuación media	40	
	Adecuación media baja	20	
	Adecuación baja	0	

El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa II es de **40 puntos**.

La fecha de entrevistas será informada oportunamente:

Puntaje de Postulante Idóneo:

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en la evaluación de las etapas I y II

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá haber aprobado cada una de las etapas y reunir al menos **65 puntos** en la suma total de cada una de ellas. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de selección.

6.- SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO

Como resultado del concurso, la Comisión de Selección propondrá al DIRECTOR los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres postulantes.

En caso de igualdad en la puntuación final el factor de desempate será el puntaje obtenido en la entrevista personal y posteriormente el factor experiencia laboral.

El Director del Serviu Región de Antofagasta se reserva el derecho de realizar una entrevista personal a cada uno de los integrantes seleccionados por la Comisión, lo que será informado oportunamente a los seleccionados.

7.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

El Director de SERVIU Región Antofagasta seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de Selección. Recibida la aprobación de contratación se notificará a la persona seleccionada al correo electrónico

señalado en su postulación y vía telefónica, o por carta certificada. La persona propuesta deberá manifestar su aceptación, dentro del plazo de 03 días hábiles contados desde la notificación, si así no lo hiciera, se notificará a alguno de los otros postulantes propuestos.

SERVIU Región de Antofagasta, informará los resultados finales dentro de los **10 días** siguientes a su conclusión.

El concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, esto es, si ninguno de ellos alcanza el puntaje que se ha definido como mínimo para ser considerado como tal.